

Juguemos a la transformación de la Escuela Técnica de Nivel Medio

Iván Ariel Fresia (x)

Toda la bibliografía especializada concuerda en afirmar que las titulaciones de nivel medio cumplen una función instrumental (*propedéutica en el sentido de la Ley*) pero de ninguna manera avalan una inserción productiva en el mundo laboral ya que se trata de un compromiso salomónico que ni la Escuela ni el Estado pudieron (ni podrán) garantizar.¹

A medida que el nivel de educación de la sociedad y los requisitos conceptuales de los oficios profesionales se elevan, "existe una tendencia en todo el mundo a trasladar la Educación Técnica [de nivel medio] al nivel terciario"² o también se piensa en una Educación Secundaria "en cierto modo especializada" dividida en ramas de actividad productiva o de servicios (es el caso del Secundario con formación técnica). Esta última tiene la desventaja de tener que "ajustarse al desequilibrio" ya que las habilidades profesionales o competencias específicas son inferiores a las conseguidas en la educación post-secundaria y deben contar con un sistema complementario de cursos breves durante el mismo trabajo para mantenerse en el puesto laboral.

Asimismo, los estudios comparados marcan la tendencia internacional a la disminución de años de la escolaridad media para favorecer el ingreso a la Universidad y el acortamiento de las carreras de Educación Superior para posibilitar la inserción temprana del egresado en el mercado laboral y la obtención de postgrados que mejoren sus posibilidades de trabajo.

En la literatura especializada se recuerda que la duración de cuatro años de la escolaridad técnica tiene un carácter marcadamente terminal tendiente a formar técnicos de nivel medio con estudiantes provenientes de los estratos populares o clase media. La especialización temprana de la escuela media llevará a los egresados a convertirse en obsoletos en poco tiempo y a ser reemplazados en el corto plazo por técnicos provenientes de la educación postsecundaria.³

Hay que recordar que el Secundario con Formación Técnico Profesional (Escuela Técnica) está pensado con una doble finalidad: permitir la orientación pre-profesional hacia el mundo del trabajo, la producción y la empresa, y la inserción en el ámbito de los estudios superiores. Si la Escuela Secundaria tiene carácter de obligatoriedad y las políticas oficiales tienden a la universalización, mediante una Escuela, justa e inclusiva, parece un contrasentido prever una Escuela Secundaria de 6 y 7 años para "garantizar aprendizajes básicos comunes y el desarrollo de competencias para la participación ciudadana, la inclusión laboral y la prosecución de estudios superiores en iguales condiciones de calidad".⁴

La duración de 7 años del Secundario no resuelve los problemas de fondo de la Escuela Secundaria y Técnica en Argentina ni propone un itinerario alternativo para atender la diversidad de intereses de los alumnos y de las familias, ni las expectativas y necesidades sociales en torno a los oficios y la certificación profesional.

¹ Véase GALLAR, María, *Educación y trabajo. Desafío y perspectivas de investigación y política para la educación de los noventa*, Montevideo, CIID-CENEP-CINTERFOR, 1992

² DE MOURA CASTRO, Cristian; CARNOY, Martín y WOFF, Laurence; *Las escuelas de secundaria en América latina y el Caribe y la transición al mundo del trabajo*, BID, Washington, febrero de 2000, pág. 14.

³ Véase GALLAR, María; CERRUTTI, Marcela y MORENO, Martín; *Educación para el trabajo en el MERCOSUR. Situación y desafíos*, OEA, Washington, 1994.

⁴ Véase la argumentación contradictoria en MINISTERIO DE EDUCACIÓN- CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, *Documento preliminar para la discusión sobre la educación secundaria en Argentina*, 2008.

Lo cierto es que si se trata de una escuela inclusiva y justa, especialmente pensada para los pobres, la Escuela Técnica terminará teniendo el efecto contrario. Ya que tantos años de duración exceden por mucho las expectativas personales para el tiempo destinado a la escolaridad y ante las necesidades del puesto de trabajo. En este sentido, la Escuela pierde -en la propuesta oficial- el carácter fundamental de ser *orientadora* a fin de posibilitar a los jóvenes la definición de su proyecto de vida. El Ministro Tedesco insiste con el argumento cuando escribe *“una sociedad que declara obligatoria la Escuela Secundaria requiere niveles de equidad social y de distribución de la riqueza que permitan a las familias mantener a sus hijos e hijas en la Escuela, sin necesidad de que vayan a trabajar antes de finalizarla”*.⁵

En el Documento “Lineamientos y criterios”, se determina que la organización escolar de las Escuelas Técnicas “se caracterizará por adoptar un Ciclo Lectivo no inferior a 36 semanas”. (Lineamientos y Criterios -Proyecto de Resolución CFE v.0.11 Mayo - 2008, nº 32). Y prevé una jornada escolar extendida que implica un mínimo de 30 horas reloj semanal y un máximo de 7 horas reloj diario. Tales condiciones deberán cumplirse cuando las instituciones quieran acceder a los procesos de homologación aprobados por el Consejo Federal de Educación. Más adelante afirma que “el total de horas surge de aplicar los criterios de carga horaria semanal y diaria determinados en el párrafo 32 y la mínima trayectoria de formación de 6 años que establece la Ley de ETP N° 26058”. (Lineamientos y Criterios – Proyecto de Resolución CFE v.0.11 Mayo-2008, nº 58). El criterio es la prolongación en el tiempo: “sistemático y prolongado” para el título de técnico (7 años) y “procesos de menor duración” para el de auxiliar (6 años).

| | | |
|--|--|--|
| | Formación ética, ciudadana y humanística general Mínimo de 2.000 horas reloj. | Total de carga horaria mínima 6.480 horas reloj |
| Campos a ser considerados en el proceso de homologación | Formación científico-tecnológica Mínimo de 1.700 horas reloj | |
| | Formación técnica específica Mínimo de 2.000 horas reloj | |
| | Prácticas profesionalizantes Mínimo de 200 horas reloj | |
| (Lineamientos y Criterios Proyecto de Resolución CFE v.0.11- Mayo- 2008, nº 57) | | |

Muchas jurisdicciones han interpretado la duración en el tiempo como seis o siete años para distinguir la certificación de los títulos sin atender a la carga horario total del Secundario Técnico y a la calidad de los procesos educativos. En ese sentido, se prefiere cuatro años por cuestiones burocrático-administrativas sin reforma curricular para mantener planta funcional y evitar presiones con los gremios docentes o el desgaste “político” de reubicación de personal.

Sin embargo, es posible que Escuelas con tres años y formación a contra turno cumplan con la carga horaria y la calidad de la formación profesional con la inclusión de la clásica “práctica profesional guiada”, desaparecida de curriculum y reemplazadas por sucedáneos como de las parejas pedagógicas (teoría y práctica) u otros espantos curriculares. Lamentablemente es mejor mantener que transformar, o jugar a que transformamos la Escuela Técnica. Una jugada más... y siguen.

⁵ TEDESCO, Juan Carlos, «La Escuela Secundaria obligatoria», en: *El Monitor de la Educación*, nº 19, 5º época, Diciembre de 2008.

Estimo que las políticas en este sector deberían ser revisadas. Una verdadera transformación curricular del Sistema de Educación Técnica debería pasar por la calidad de las propuestas y no por los años de cursado, por la atención a lo pedagógico y lo didáctico antes que los arreglos políticos e ideológicos, por el cuidado de lo curricular tanto como de lo administrativo-burocrático, por la atención a los procesos de enseñanza y aprendizaje antes que a la presión de los gremios docentes.

En muchas jurisdicciones no existe una política educativa que atienda a la complejidad de la transformación curricular. Desde cuestiones tan azarosas como el edificio escolar hasta el espacio educativo; o aspectos más estructurales como la organización del sistema educativo o la política de las modalidades, deben ser pensadas sin los condicionantes presupuestarios financiados por el Estado nacional u organismo internacionales.

No sólo con discursos los gobiernos provinciales podrán afrontar los desafíos educativos de la Jurisdicción. Las prácticas de una política de inclusión, de transparencia y de descentralización permitirán pensar una mejor educación para los adolescentes.

(x) Licenciado en Ciencias de la Educación (U.C.Córdoba - 2001)

Postgraduado en Ciencias Sociales con Mención en Curriculum y Prácticas Escolares (FLACSO - 2005)